



EL PLAN DE DEVASTACION

Se ha hecho famoso un documento titulado “Proyecto para la confiscación de intereses de europeos y americanos adictos al gobierno español. Medidas políticas que deben tomar los Jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin, por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte.” Lo que llama la atención desde luego en este papel es la diversidad de intenciones con que ha sido publicado y comentado.

Apareció en la historia de Alamán, mencionado entre los planes o ideas de Morelos que se calificaban como de tendencias comunistas o socialistas y reproducido en el apéndice del tomo III, indicando que se hallaba agregado a la causa de Rayón, en el cuaderno número 2 de la carpeta número 1, aunque con más extensión de la copia impresa por Juan Martíñena, tomada de un original que el mismo Alamán no había visto y en el cual estaba la firma de Morelos.

Alamán no se extendió en sus comentarios sobre éste llamado Proyecto, tal vez porque los estimaría obvios y suficientemente declarados con el calificativo general de socialistas o comunistas, que para aquellos tiempos, y en buena parte para los siguientes y aun los actuales, equivale a una marca de fuego de anatema sin remisión. O posiblemente porque sus escrúpulos de historiador no le permitían apoyarse con mucha confianza en un documento sin firme autenticidad. O por último, porque su habilidad política lo hacía utilizar una sugerencia discreta más bien que una declamación violenta en contra de una personalidad y unas ideas que chocaban abiertamente con sus convicciones. Pero de todos modos, presentó el documento como si lo

creyera verdadero, y con la evidente intención de confirmar a Morelos como un enemigo de la sociedad.

Más tarde, la historia de México estuvo durante el siglo xix y buena parte del xx bajo la influencia del romanticismo y de las conveniencias de los partidos militantes, y se quería hacer de los héroes figuras olímpicas o mitos intocables. El proyecto, que para el criterio español de la época de la independencia era un engendro infernal, fue tocado muy ligeramente sin discutir si era o no auténtico. Pero en la nueva etapa de la revolución mexicana, que tomó un carácter social, y más francamente, con tendencias socialistas cristalizadas en la Constitución de 1917, y con los métodos históricos más apegados al análisis documental y el plan de devastación atribuido a Morelos fue tomado en sentido inverso, como una anticipación genial del movimiento socialista.

Esta nueva perspectiva fue presentada en su aspecto más radical hacia el año de 1924, aprovechando la oportunidad del centenario de la Constitución de 1824 y también bajo la influencia de la corriente de ideología de tono extremista y radical que apareció en nuestro país como reflejo de igual fenómeno mundial. Esta fase de la evolución social, intelectual y política es demasiado complicada y tal vez no sea tiempo de juzgarla todavía ni resolver lo que pudo tener de válido y fecundo y de artificial y efímero. Por lo que se refiere a nuestro tema, es indudable que dio estímulo a la publicación del documento que nos ocupa en el libro titulado *Primer centenario de la Constitución de 1824*. Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos. Dirigida por el doctor don Pedro de Alba y el profesor don Nicolás Rangel (México, 1924).

La publicación del Proyecto en un libro de carácter oficial y los comentarios de don Pedro de Alba mostraron que en esta ocasión el criterio era precisamente el extremo contrario del sustentado por Alamán. Posteriormente, en la biografía de Morelos escrita por don Ezequiel A. Chávez y publicada por la Editorial Jus en 1957 se toma con empeño otra dirección, atacando enérgicamente la autenticidad del documento, con el propósito de limpiar a Morelos de la sombra de socialismo comunista que inventó Alamán.

Realmente la cuestión es importante, y abre interesantes perspectivas no solamente sobre los puntos en cuestión, sino sobre problemas críticos de la personalidad de Morelos, y el análisis de las fuentes documentales relativas. Por ello creemos necesario tratar el asunto con

detenimiento. Vamos a seguir en primer lugar a don Ezequiel Chávez en sus razonamientos y en sus investigaciones realizadas con tenacidad y apasionamiento de buena fe.

El documento aparece sin fecha, y de aquí surge la primera duda. Luego continúa así “Sea la primera medida: Los Jefes de los ejércitos americanos deben considerar como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines porque todos éstos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea, cuyo plan se reduce en substancia a castigar severamente la pobreza y la tontería, que es decir, la falta de talentos y dinero, únicos delitos que conocen los magistrados y jueces de estos corrompidos tribunales.”

Esta es una tesis subversiva, no sólo contra el gobierno de los españoles, sino contra todo régimen que no conceda el gobierno mismo al proletariado; y contraria también a ideas del mismo Morelos expresadas, por ejemplo, en su decreto de 13 de octubre de 1811, que decía:... “no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales... no se eche mano sino con orden expresa del jefe de la expedición, con el orden y reglas en que deben efectuarse, para que todo tenga el uso debido”. En cuanto a la parte moral, es verdad que muchos ricos han abusado y abusan de sus riquezas, olvidándose del papel social de éstas, que consiste en hacerlas servir para mejorar la condición del mayor número posible de hombres; pero el error del plan que se analiza consiste en generalizar sin advertir que también hay buenos ricos, que dedican parte de sus bienes a servicios de beneficencia y filantropía.

Sigue el documento: “Este es un principio tan evidente que no necesita de otra prueba que la de tender los ojos por cualesquiera de las providencias y máximas diabólicas del tirano Venegas... Virrey mercantil, servilmente sujeto a la desenfrenada codicia de los comerciantes de Cádiz, Veracruz y México; y bajo este indefectible concepto deben tirar sus líneas nuestros libertadores, para no aventurar la empresa.”

Esto indica que el proyecto fue redactado antes del 13 de febrero de 1813, en que Venegas dejó de ser virrey, cuando Morelos estaba probablemente en Oaxaca, puesto que salió de esta Ciudad para Acapulco el 9 de febrero del mismo año.

Continúa el documento: “Síguese de dicho principio que la primera diligencia que sin temor de resultas, deben practicar los generales

o comandantes de divisiones de América, luego que ocupen una población, grande o pequeña, es informarse de la clase de los ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero o bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la Caja Militar."

Después de este terrible disolvente social siguen las medidas que lo complementan o preparan:

"Segunda.— Para esta providencia debe preceder una proclama compendiosa en que se expongan las urgentes causas que obligan a la nación a tomar este recurso, con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del Rey hostilicen a los pueblos porque sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan, no emprenderán tantas expediciones."

"Tercera.—El repartimiento que tocará a los vecinos de dichas poblaciones ha de hacerse con la mayor prudencia, distribuyendo dinero, semillas y ganados con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular y todos queden socorridos en lo general, para prenderlos conciliándose su gratitud... (Por ejemplo cuando se colectan diez mil pesos partibles se reservarán cinco mil para el fondo, y los otros cinco mil se repartirían entre aquellos vecinos más infelices, a diez, quince o veinte pesos, según fuese su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados, etc., sin dejarles muebles o alhajas conocidas que después se las quiten los dueños, cuando entren las tropas enemigas.

"Cuarta.—Esta medida deberá extenderse al oro y demás preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta, para su reintegro, y fundiéndose para reducirlo a barras y tejos portátiles disponiendo los ánimos con referir en la proclama las profanaciones y sacrilegios a que están expuestos los templos con la entrada del enemigo y que esto se hace para libertarlos de tales robos. Este producto se conservará íntegro para los gastos de una guerra tan santa.

"Quinta.—Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas y demás edificios reales, quemándose los archivos con excepción de los libros parroquiales, porque sin esta providencia jamás se logrará establecer un sistema liberal nuevo, para lograr lo cual es necesario

introducir el desorden y la confusión entre los gobernadores, directores de rentas, etc., del partido realista.

“Sexta.—En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deben quemarse todos los efectos ultramarinos de lujo que se encuentren en dichos pueblos, sin que con esto haya piedad o disimulo, porque el objeto es atacar por todas partes la codicia gachupina, dejando inutilizados a los pudientes de los lugares para que no puedan comerciar con ellos en dichos efectos causando iguales o mayores extorsiones. No hay que temer la enemistad de los despojados, porque a más de que son muy pocos comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos todos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre, por culpa o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos y los gachupines le decretan el desprecio.

“Séptima.—Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laborios pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura, consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria, que el beneficio mayor de la agricultura no se logra en caso de que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que las cultiven por fuerza, en clase de gañanes o esclavos... Lo mejor es que cada uno trabaje con libertad y beneficio suyo y del público... como propietario de un terreno limitado.

“Esta es una medida de las más importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caserías, casas aisladas en el campo con edificios dependientes y fincas rústicas, unidas o cercanas a ellas y demás oficinas de los hacendados pudientes, porque como se ha dicho a la corta o a la larga han de proteger con sus bienes las ideas del déspota que aflige al reino.

“Octava.—Debe también quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado, docilitando a los pueblos para que se acostumbren a privarse de este detestable vicio, que no solamente es dañoso a la salud, sino también el principal renglón con que cuenta Venegas para fomentar la guerra tan cruel que está haciendo, con los productos incalculables de esta maldita renta. Si Moreno y Moctezuma, cuando estuvieron en Orizaba y Córdoba hubieran quemado más de cuarenta

mil tercios de tabaco, inutilizando a los vecinos pudientes de aquellas villas, hubieran puesto al tirano en la mayor consternación, precisándolo tal vez a capitular, porque estas hostilidades les son más sensibles a los gachupines que cuantas victorias consiga el ejército de América contra las tropas enemigas, porque la pérdida es siempre de criollos y no de intereses.

“Finalmente estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras, y las haciendas de metales sin dejar rastro, porque en esto consiste únicamente nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora, es que haya semillas y alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos, puesto que todo esto quedará para después de haber destruído al gobierno tirano y a sus satélites, contenido su codicia con la destrucción de sus arbitrios con que nos hacen la guerra, y despojando a los pudientes del dinero con que la auxilian.

“Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias. Si se ejecuta al pie de la letra ya tenemos conseguida la victoria.”

*

Después de leer esta pieza, se explica perfectamente la opinión de Alamán, que en el fondo pensaba seguramente como el comentarista que anotó el documento como después veremos, y que pudo muy bien ser el mismo virrey Calleja, que lo calificó de engendro infernal. Sin usar estas palabras, don Ezequiel A. Chávez juzga con el mismo criterio, pero en vez de admitir la responsabilidad de Morelos, trata desesperadamente de quitarle esta carga.

En cambio, don Pedro de Alba, en la publicación conmemorativa que hemos citado acepta la autenticidad del documento y lo califica “como el más precioso que calzara la firma de Morelos”. Y agrega, “En ese documento descubrimos las ideas sociales del Generalísimo... que parecían imponérsele a él mismo como una necesidad primordial, para que se consiguiera una mejor distribución de la riqueza y un sistema distinto en la administración pública... Es cierto ‘que en algunas cláusulas parece demasiado violento y destructor...’ Morelos se dio cuenta de que no sólo para la guerra, sino también para la paz, necesitaba México resolver problemas hondos y complicados y que se necesitaba una verdadera inversión en la categoría de los valores sociales... Han sido tantas y tan frecuentes las calamidades que hemos sufrido

durante el siglo de Independencia, que nuestro pensamiento se acoge a una hipótesis que no creemos descabellada. Si Morelos hubiera tenido la fortuna de consumar la Independencia, conforme a sus ideas de emancipación y mejoramiento de los de abajo, transcritas en muchas partes de este documento, seguramente el cataclismo hubiese sido formidable, pero se hubieran hecho entonces las reformas que un siglo después apenas empezamos a implantar... Aunque tremenda y arrolladora la táctica de Morelos, no vacilamos en afirmar que si él la hubiese llevado a efecto al establecer la autonomía nacional, se hubiera evitado la cadena interminable de cuartelazos, desarmado a la casta privilegiada que hasta nuestros días (1924) sigue en pie; moralizado la administración pública; se hubiera creado la conciencia colectiva y un bienestar modesto de las clases asalariadas y se habrían echado los cimientos de un país tranquilo y laborioso."

La diferencia de criterios, a primera vista inexplicable, puede comprenderse si se advierte que procede de una inversión de valores, de puntos de vista colocados en los extremos contrarios de la derecha y la izquierda, no solamente por la razón, sino por la pasión. En efecto, dice don Ezequiel Chávez, el documento es radicalmente revolucionario, pero falta la demostración de que lo calzara la firma de Morelos. Y continúa empeñosamente con su argumentación.

Además de la falta de fecha, se advierte desde luego que el estilo no es de Morelos; no es de un hombre de acción sino de un simple teorizante. Para comprobar esta diferencia, se trata de buscar apoyo hasta en la estilística literaria y se dice que después de una consulta con don Federico Gamboa, ilustre escritor que obtuvo las más altas distinciones académicas, puede creerse que el estilo de este documento es francamente peninsular, es decir español y castizo, mientras que el estilo de Morelos es mestizo, con sus frases salpicadas de violentos mexicanismos o latines vulgares, con puntuación y ortografía fantásticas. Además falta el encabezado usual con alguno de los títulos que usó Morelos: General para la Conquista del Sur, Capitán General, Vocal de la Suprema Junta y no se dirige como lo hacía casi siempre a un público determinado para increpar o exhortar como si hablara en una tribuna o en púlpito, cara a cara con su auditorio: Amados hermanos... Europeos... Criollos.

El documento apócrifo es, aunque diabólico, descolorido y exangué, mientras que las frases de Morelos parecen caldeadas por el sol tropical. Es cierto, por otra parte, que el estilo del caudillo cambia con

el de sus secretarios, entre los cuales se identifican a Joaquín Salinas, a Félix Ortiz, que fue también su contador; al licenciado Sotero Castañeda y a Rosáinz, sin mencionar a escribientes o auxiliares ocasionales, pero de todos modos, los secretarios debían escribir lo que se les dictaba, y los escritos debían ser casi siempre trasunto fiel del lenguaje y el pensamiento de quien los dictaba.

La segunda razón para impugnar la autenticidad del documento es que en el proceso seguido por la Inquisición se presentaron los documentos que podían servir como pruebas de cargo y entre ellos no se encuentra el Plan de Devastación. Los exhibidos por el promotor fiscal fueron el llamado Decreto Constitucional, una proclama de 23 de octubre de 1814; otras dos proclamas 9 y 16 de febrero de 1815 y la carta de 24 de noviembre de 1811 al obispo de Puebla, todos claramente identificados.

El tercer argumento consiste en que no aparece en el Plan el sentimiento religioso que se encuentra en todos los papeles y los actos de Morelos.

El cuarto se funda en la época que según se presume corresponde a la firma y redacción del documento, o sea entre junio de 1812 y febrero de 1813. En aquel tiempo, Morelos había roto el sitio de Cuautla y realizaba su tercera campaña; venció a Régules; libertó a Trujano en Huajuapan; se estableció en Tehuacán y ocupó Oaxaca. Y el Plan no es compatible con los actos y las expresiones de Morelos en esa época. Se citan como ejemplos la orden que dio a Trujano para "arca bucear a cualquier soldado que cometiera un robo por valor de más de un peso"; sus disposiciones sobre tabacos y alcabalas, que son constructivas y no destructivas y el decreto de 25 de noviembre, preliminar de la toma de Oaxaca, ordenando que siguieran las tiendas abiertas y se dieran garantías a la población. El 6 de febrero envió un oficio al doctor José de San Martín en el cual decía: "Se devuelve a usted un escrito que se trajo para que los acreedores a los embargos que se le hicieron por insurgentes conocieran lo que es suyo. Nada han conocido, y por consiguiente nada se ha tomado. Sin embargo, mande usted revisar las alhajas que encierra, y que cese la nota de ladrones, que tienen en la estimación de usted el ejército y el general." Por último, en su proceso declaró Morelos "que siempre se había opuesto a los saqueos".

Además, en el mismo Plan se dice que es obra de profundas experiencias, sin expresar cuáles y aunque afirma que si el mismo Plan

se ejecuta al pie de la letra la victoria está conseguida, Morelos no intentó realizar el proyecto, ni lo propuso al Congreso para convertirlo en ley.

Se presentan además argumentos de otro género. El texto que publicó Alamán fue tomado de otro más extenso que el propio Alamán no había visto, y en consecuencia sin haber visto la firma de Morelos. Tampoco se encuentra fecha ni encabezado en la inserción publicada por el doctor de Alba y don Nicolás Rangel, ni se indica la ubicación del texto original. En las colecciones de documentos relativos a los procesos de Morelos publicadas por Hernández y Dávalos y por la Secretaría de Educación no aparece el documento en cuestión, ni en el original de la causa de Morelos que se halla en el Archivo General de la Nación.

Según Alamán, estaba agregado a la causa de Rayón, sin que se explique el motivo de esta circunstancia, puesto que debía estar el documento en la causa de Morelos. Al seguir las investigaciones, tampoco se encontró el original en la causa de Rayón, pero en cambio se descubrió una pista al advertir que se habían acumulado a la referida causa cuando menos 18 documentos, de los cuales se sacaron copias para devolver los originales al virrey. De estos 18 se dejaron 15 en el expediente, que fueron los reproducidos por Hernández y Dávalos, y los números 17 y 18 fueron repudiados expresamente por Rayón.

Si el documento no se encontraba entre los papeles relativos a la causa de Morelos, pudo encontrarse en cambio la referencia entre los recogidos a los insurgentes en acciones militares, y así aparece efectivamente, entre dos proclamas de Morelos la indicación: "Sigue un plan que empieza: Medidas políticas, etc.", y en el mismo párrafo del índice un comentario que dice: "Este papel es en realidad un plan de Devastación universal, engendrado en una cabeza infernal, y en que se disputan la preferencia, la crueldad, la ignorancia y la barbarie." Y como el virrey Calleja autorizó con su firma el propio índice el 31 de octubre de 1814 y glosó el carácter, la importancia o la falta de significación de los demás documentos registrados, se deduce que igualmente anotó el Plan y lo calificó pero sin atribuirlo a Morelos.

Este registro en el índice lleva al N° 12 del cuaderno II de dichos documentos, publicado en el tomo VI de Hernández y Dávalos, o sea el decreto del Congreso de Chilpancingo de 25 de noviembre de 1813 según el cual "Todo individuo, sin excepción ninguna, tenía derecho para formar planes y presentar proyectos que ilustraren al gobierno en

toda clase de materias." De lo cual puede inferirse que el Plan de las medidas políticas fue presentado al Congreso sin que sea posible conocer a su verdadero autor, porque no tiene firma ni fecha. Este es el plan de Hernández y Dávalos publicó entre dos proclamas de Morelos, que llevan los números 13 y 14 del cuaderno, y que dice al final "Es copia, México, 31 de octubre de 1814. Patricio Humana."

Por haberse encontrado entre los papeles del Archivo del Congreso, la mayor parte de ellos, pero no todos, relacionados con Morelos, se le pudo considerar también como obra suya. A pesar de ello, esta atribución no era muy segura puesto que se agregó a la causa de Rayón, quien negó la paternidad, y el documento fue desglosado por el virrey Calleja y tampoco fue atribuido por éste al generalísimo insurgente. Sin embargo, Mariñena lo copió y lo publicó dándolo como firmado por Morelos y sin nuevas investigaciones lo aceptaron así don Lucas Alamán y después don Nicolás Rangel y don Pedro de Alba, pero sin que ninguno hubiera visto la firma.

*

Todas las razones para que se han acumulado en contra de la paternidad del Plan, para quitar a Morelos "una mancha indeleble" deberían dar por terminado el asunto y dejar al asendereado papel simplemente como curiosidad histórica. Sin embargo la misma abundancia de los argumentos provoca más bien cierta inquietud y se desearía que fueran menos numerosos y más contundentes. Porque si se examinan sin prejuicio y con detenimiento, dejan una sombra de duda y si no permiten asegurar con absoluta certeza que el Plan fue firmado, escrito o redactado por Morelos, tampoco es imposible que lo fuera ni está muy alejado de sus ideas y de sus actos, ni puede calificarse como una mancha indeleble.

Para ello es conveniente en primer lugar que se defina el verdadero carácter, el alcance, la intención efectiva del llamado Plan de Devastación. En este punto no podemos adherirnos completamente a la opinión del doctor de Alba para juzgar el plan como una expresión de las ideas sociales del generalísimo, sino como un plan de guerra, de carácter militar, y sólo ocasionalmente y como consecuencia de proyecciones sociales.

En el mismo documento se dice: Lo que necesitamos "por ahora" ... "sin querernos meter a proyectos más altos, pues todo esto quedará para después de haber destruído al gobierno tirano y a sus satélites".

Aunque no se dijera, la etapa inicial de una verdadera revolución, y mucho más de una revolución popular, tiene que ser militar y destructiva. El proyecto atribuido a Morelos está destinado a buscar recursos para hacer la guerra y a quitar al enemigo recursos de ataque y de defensa.

Precisamente por haber tomado como expresión de ideas sociales, es decir de organización social, de creación de una estructura social, el Plan de Devastación fue insinuado por Alamán como un cargo contra Morelos y admitido por don Ezequiel Chávez como un borrón para la memoria del héroe. Si el virrey Calleja o quien haya sido desde su posición del partido realista, calificó al documento como un engendro infernal, se acercó a la verdad porque lo consideró como es, un instrumento de guerra, y la guerra es siempre infernal.

En la historia de la guerra, que por desgracia es tanto como decir la historia de la humanidad, aunque no se hayan puesto por escrito, podrían multiplicarse los ejemplos de Planes de Devastación aún más radicales que el esbozo en las "Medidas políticas". Lo que se ha llamado guerra sin cuartel, guerra a muerte o guerra total no hubiera sido seguramente una invención de los insurgentes mexicanos. Ellos podrían haber sabido que los rusos en 1812 incendiaron, destruyeron y devastaron buena parte de su propio país para defenderse de la invasión napoleónica. No necesitaban mucho para aprender las lecciones de Zitácuaro y de Cuautla, y aunque más lejos en el tiempo, tenían espiritualmente muy cerca el antecedente de la Conquista. No debe olvidarse que Morelos hablaba frecuentemente de conquista y reconquista, y la idea de reivindicación, rescate o revancha estaba latente mucho antes de que se le diera forma en las declaraciones de elementos constitucionales y preliminares y en la Constitución de 1814, en Chilpancingo. Si Cortés o algunos de sus lugartenientes hubieran trazado un plan para la conquista de las embrionarias nacionalidades indígenas, tendría que haber sido más riguroso y devastador que el imaginado para la reconquista.

El proyecto que nos ocupa indica medidas o medios políticos con finalidad militar y consecuencias sociales. Estas últimas serían principalmente la destrucción de los latifundios para crear la pequeña propiedad, que agregadas a las disposiciones sobre reparto de tierras a los naturales de los pueblos sirven de preparación para la reforma agraria. La Revolución de Independencia fue en el fondo un movimiento promovido y encabezado por los criollos pobres, que buscaron

naturalmente el apoyo de los mestizos y de los indios secularmente pobres, para conquistar el poder y los medios productores de riqueza que se encontraban en las manos de los españoles y de los criollos ligados a los españoles. Si se analizan las medidas políticas del Plan se encuentra que su objetivo inmediato es militar. La confiscación de bienes es un procedimiento primitivo para un partido que no cuenta con ingresos normales, ni reservas, ni crédito y si se ofrece una participación a los vecinos más necesitados, es para atraer a los aliados naturales lo mismo que se intenta en realidad por las promesas de reparto de tierras.

Con mayor razón es medida de finalidad militar todo lo puramente destructivo, pues aunque a la larga se piense en reconstruir con formas nuevas, lo que se busca con interés directo es quitar elementos al adversario, escarmentarlo y vencerlo.

Esto se ve más claramente en las recomendaciones para quemar el tabaco, fuente de recursos importantes para el enemigo, y que también se considera como medida moralizadora para atacar un vicio. De este modo, un plan de guerra, que en sí mismo siempre es destructivo y terrible, no puede calificarse por sus resultados inmediatos, pues siempre resultaría homicidio, robo, despojo y genocidio. Su calificación depende, en forma relativa, del punto de vista que se adopte para juzgarlo: los soldados franceses estimaban la conducta de los rusos en 1812 como acto de salvajismo, desde su posición de ejército en retirada y los hombres de Tenochtitlán tenían que ver la destrucción de su pueblo como una maldición de siniestras divinidades. Y desde un punto de vista absoluto, el juicio definitivo dependerá del carácter de la guerra misma, que puede ser justa o injusta, de agresión o de defensa, de pueblo oprimido contra gobierno despótico, para civilizar o para esclavizar, o como en la guerra de Independencia, para defender los intereses de castas privilegiadas contra mayorías desposeídas y resentidas.

Por otra parte, las objeciones que se han formulado para negar la posible responsabilidad de Morelos por estas "Medidas políticas" no tienen fuerza lógica como prueba plena. Se dice que el alma de Morelos se caracteriza por su firme resolución que lleva sus actos hasta el término final de acuerdo con sus postulados iniciales, que se encaminan a la fundación de un nuevo gobierno, a su organización y a la sustitución del antiguo por el nuevo, pero no a la destrucción total y el aniquilamiento de sus enemigos.

Ni realizó una confiscación total de los bienes de los españoles ni fusiló sistemáticamente a los prisioneros, se agrega. (Eludimos en esta ocasión el aspecto sangriento de la destrucción de vidas que ha sido necesario tratar en capítulo aparte, porque las "Medidas políticas" son esencialmente de carácter económico). Y se cita el decreto de 13 de octubre de 1811 que ordena no proceder contra los ricos por razón de tales, pero no se tiene en cuenta que el mandato agrega: "sino con orden expresa del superior de la expedición". Es cierto que Morelos se declaró y obró cuanto pudo en contra de los saqueos; y el llamado Plan de Devastación trata precisamente de suprimir los saqueos, o sea el despojo desordenado y violento, para intentar la confiscación regulada y ordenada, de tal modo que el botín se reparta, no entre los más atrevidos y violentos, sino entre los más necesitados, pero reservando expresamente la mitad de todo para la caja militar. El caudillo insurgente no realizó una confiscación total, sencillamente porque no llegó a dominar sino parte del país, pero para desgracia suya y de la causa insurgente, en casi todas sus campañas no tuvo más recursos para sostener a sus tropas que el producto de las confiscaciones o despojos, con excepción del breve período siguiente a la ocupación de Oaxaca y las escasas oportunidades en que procuró establecer un sistema hacendario.

Las "Medidas políticas" no se llegaron a ejecutar, y como plan o proyecto se han juzgado siempre, pero si realmente fueran obra de Morelos, la frustración no hubiera sido porque flaqueara su voluntad, demostrada en forma terrible cuando mandó quemar el tabaco de Orizaba o dictó disposiciones para el incendio de Acapulco.

Tomando en orden los argumentos que podríamos llamar de técnica histórica, encontramos en primer lugar el problema del estilo. A este respecto, debe advertirse que no todos los documentos escritos o redactados por Morelos tienen su característico estilo familiar, mezcla de campesino y cura de pueblo, a veces brutal, que se encuentra en su correspondencia privada y parece el eco de su conversación. Otras veces predomina el acento del clérigo que parece hablar desde su púlpito y otras es formal y serio como en sus notas oficiales y sus comunicaciones administrativas. Y realmente parece aventurado meterse en el complicado problema de estilística que trata de distinguir entre un lenguaje peninsular, otro criollo y otro mestizo, para llegar a un laberinto de matices y distingos, como en una discusión sobre el acento mexicano en el idioma de don Juan Ruiz de Alarcón. Sobre todo, en

último caso, porque la redacción de las "Medidas políticas" no tuvo que ser hecha material y directamente por Morelos, para poder considerarla, como otras proclamas, manifiestos o alocuciones una expresión de sus ideas o de sus propósitos.

El segundo argumento de esta serie se funda en que el documento que contiene el llamado Plan de Devastación no fue presentado como prueba de cargo entre los papeles exhibidos en el proceso de Morelos. Pero también se omitieron otras muchas pruebas documentales, ya sea por innecesarias, porque el proceso era solamente una farsa y el reo estaba condenado de antemano, o porque en las diligencias practicadas a toda velocidad los jueces tenían de sobra elementos para dar a Morelos por convicto y confeso; y en suma, las culpas que podían resultarle por un proyecto, aunque fuera diabólico, pero no consumado, eran ya poca cosa comparadas con las herejías y los delitos de alta traición y lesa majestad divina y humana que sirvieron principalmente de fundamento a la sentencia.

En cuanto a la ausencia de expresiones religiosas, que apoyan el tercer motivo de impugnación, puede explicarse fácilmente por el carácter del documento, que parece más bien un memorándum o circular de uso reservado, no hecho para el público, y tan seco y laico como una orden militar o un instructivo de carácter económico. Otros muchos escritos de Morelos, por su carácter especial, no tienen por qué llevar ni llevan concepto ni palabras relacionadas con la religión.

La argumentación expuesta en cuarto lugar sostiene que el estado de ánimo de Morelos en la época que se supone escrito el Plan no era propicio a la gestación de proyectos tan radicales de despojo y destrucción, en contradicción con los procedimientos seguidos en Oaxaca para establecer el régimen insurgente o en Acapulco para conceder parlamentos y honrosa capitulación a los vencidos.

A lo cual puede responderse que nadie ha podido afirmar que el proyecto se hubiera realizado ni mucho menos en su totalidad. Como todo plan militar y político tuvo que estar sujeto a las circunstancias y contingencias de los acontecimientos. Su finalidad era acelerar la guerra, con la esperanza de obtener el triunfo por el máximo esfuerzo bélico. Esto no fue posible, por las mismas y complicadas causas que al fin provocaron la derrota y caída de Morelos y el colapso del movimiento de Independencia. Por eso lo que se discute en el caso de las "Medidas políticas" es su concepción y no su ejecución, indudablemente frustrada y ni siquiera intentada en forma integral.

El autor del Plan se refiere a "sus profundas meditaciones y experiencias" y en este aspecto no hay motivo para exigir que Morelos, en el caso de ser el autor, tuviera que dar una relación de sus experiencias, puesto que ya había escrito las páginas de sus primeras campañas y nadie podía ignorar lo que significaban los nombres de Cuautla, Huajuapan y Orizaba.

Por ser un proyecto de finalidad principalmente militar no era necesario, ni siquiera conveniente que se hubiera presentado al Congreso para una discusión impropia de un cuerpo legislativo y más bien es posible que se hubiera sometido a la Junta de Zitácuaro y especialmente a Rayón, lo cual explicaría la presencia del documento en la causa de este caudillo.

La última cuestión de técnica histórica sería la decisiva si se pudiera llegar al convencimiento de que el Plan fue una falsificación o una invención. Se ha comprobado la existencia cuando menos de una copia auténtica por lo que se refiere al texto, reproducido varias veces con ligeras variantes. No se ha demostrado que estuviera firmado por Morelos y la afirmación singular de Martíñena es remota y sin corroboración, y esto dejaría una sombra de duda si no se tomara en cuenta el carácter de papel reservado, sin fuerza de mandato ni de documento destinado al público. Es decir, solamente un plan o proyecto militar.

La doctrina social que es antecedente y consecuencia de ese proyecto, en lo que se refiere a Morelos, existe con mayor amplitud y precisión en otras muchas manifestaciones de sus ideas y de sus propósitos de libertador y de reformador. La circunstancia de que la paternidad del Plan le fuera atribuída originalmente, y aceptada después con más o menos certeza, demuestra que se ha encontrado notable coincidencia entre las ideas que inspiran el proyecto y las sustentadas por Morelos en su breve, pero fulgurante carrera de militar y de estadista. Si ese esbozo de operaciones bélicas fue hecho por un insurgente, con experiencia y autoridad para emitir opiniones de tal importancia, y si se descarta en este caso a Rayón por su misma negativa y por su carácter menos decidido y enérgico, la paternidad de Morelos adquiere mayores visos de certidumbre, hasta donde es posible en un problema histórico de este género.

El empeño en discutirlo obedece al propósito de alejar el nombre de Morelos de la bandera revolucionaria radical. Pero para ello sería necesario borrar también otras manifestaciones numerosas, claras y evidentes de la dirección ideológica del caudillo.